

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Seis (06) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2023 - 00027.

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

1. En el escrito de demanda (parte introductoria), sírvase dar cumplimiento al artículo 82, numeral 2° del Código General del Proceso, en lo atinente al domicilio y residencia de la parte demandada.-

2. Apórtese el certificado especial de pertenencia, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Respectiva – de ésta ciudad, donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro, acorde a lo normado por el artículo 375, numeral 5° del Código General del Proceso.-

3. Sírvase aportar el boletín de avalúo catastral del bien inmueble objeto de la presente acción con vigencia para el año 2023, esto con el fin de establecer la cuantía del presente asunto, acorde a lo normado por el artículo 26, numeral 3° del C. G. del Proceso.-

4. En el escrito de demanda (acápite de notificaciones), sírvase indicar a que ciudad corresponden las direcciones físicas donde la parte actora y su apoderado judicial reciben notificaciones judiciales, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso.-

5. Igualmente en el escrito de demanda (acápite de notificaciones), sírvase indicar la dirección física y el canal digital para efectos de diligencias de notificación judicial a los demandados ROSA HELENA CÁRDENAS y CIRO ARMANDO GUTIÉRREZ, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del C. G. del Proceso, en armonía con los artículos 6° y 8° de la Ley 2213 de 2022.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **019**, hoy **07 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f1cee5127e521260c83e766b7907572be8fb7a70cb112f7a12e09d515ed7aca**

Documento generado en 06/02/2023 09:50:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>